



CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

EL OTRO DERECHO • 62

Teoría general del derecho y marxismo: 100 años

EL OTRO DERECHO

El Otro Derecho aparece ante la necesidad de encontrar un espacio para las reflexiones críticas del derecho. La revista se publica desde 1988, dos veces al año y cada número se organiza en torno a un tema monográfico que el Comité Editorial considera particularmente importante para la región Latinoamericana. Debates relacionados con la globalización, la reforma a la administración de justicia, el pluralismo jurídico, las violaciones a los Derechos Humanos, la enseñanza del derecho, los DESC, el enfoque diferencial, las perspectivas de género y de las mujeres, el ambiente, el multiculturalismo y las identidades, las luchas agrarias, la soberanía alimentaria, la sociología jurídica militante, entre otros, han sido abordados por la publicación en sus 35 años de existencia y en sus más de 60 números.

CONVOCATORIA

El Comité Editorial de *El Otro Derecho* convoca a la presentación de manuscritos para el número 62 de la revista cuyo tema central se titula *Teoría General del Derecho y Marxismo: 100 años*.

El jurista soviético Evgeni Bronislávovich Pashukanis (23 de febrero de 1891 - 4 de septiembre de 1937) es el tratadista más influyente de los abordajes marxistas del derecho, y ha sido considerado, en palabras de J. M. Vincent, “el jurista más eminente después de la revolución”¹. Su obra fundamental es el libro *Teoría general del derecho y marxismo* que en este 2024 cumple cien años de haber sido publicado.

¹ VINCENT, Jean Marie. Presentación. En: Pašukanis, Evgeny. *Teoría general del derecho y marxismo*. Medellín: La Pulga, 1976, p. 9. Hans Kelsen indicó que Pashukanis, es el “representante más prominente de la teoría jurídica soviética durante el primer periodo de su desarrollo”. KELSEN, Hans. *Teoría comunista del Derecho y del Estado*. Buenos Aires: Olejnik, 2020, p. 91.

El libro en Colombia fue difundido en 1976 por la editorial La Pulga (Medellín), reproduciendo la edición francesa (al cuidado de Jean Marie Brohm) cuya traducción al español estuvo a cargo de Fabian Hoyos, contando con una presentación de Jean Marie Vincent y un texto de 1930 del filósofo y jurista Karl Korsch a guisa de introducción, este último nos recuerda Facundo C. Rocca es una temprana valoración crítica del libro de Pashukanis². Recientemente, el interés por el trabajo del jurista ha llevado a que se imprima nuevamente su obra fundamental en español³, así como a la publicación de una serie de compilaciones de textos suyos⁴, análisis de su trabajo, revistas dedicadas al jurista marxista⁵ y el anuncio de conferencias especializadas en el marco del centenario de Teoría general del derecho y marxismo⁶.

Para Pashukanis, “la teoría general del derecho puede definirse como el desarrollo de los conceptos jurídicos fundamentales, es decir, los más abstractos”⁷, dentro de los que se encuentran norma jurídica, relación jurídica, sujeto jurídico, contrato, entre otros. El autor no desconoce el carácter ideológico del derecho, y la inclusión de los conceptos jurídicos generales en los procesos y sistemas ideológicos, pero sí se enfoca en la necesidad de esclarecer la representación de las categorías jurídicas dentro de las formas del pensamiento objetivas (para una sociedad históricamente determinada) que corresponden a relaciones sociales objetivas: “El reconocimiento de la naturaleza ideológica de diferentes conceptos no nos exime, en general, de la investigación de la realidad objetiva, es decir, de una realidad existente en el mundo externo y no solamente en la conciencia”, señala el jurista⁸.

² ROCCA, Facundo. Pašukanis. La crítica de la forma jurídica en los debates político-legales de la Revolución Rusa. En: Pašukanis, Evgeny. Teoría general del derecho y marxismo (y otros escritos). Madrid: Irrecuperables, 2022, p. 513.

³ Además de la publicación previamente citada de Irrecuperables, se tiene la edición reciente de la obra principal de Pašukanis en Bolivia (Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, 2016), Argentina (Olejnik, 2021), Chile (Larga Marcha, 2023) y España (Uno en Dos, 2023).

⁴ Dentro de las que se destaca la agrupación de textos incluidos en: ROMERO, Víctor (ed.). Marxismo y Derecho. Obras escogidas. México: Ladrones de leña, 2021, pp. 147-210. De igual forma, la edición de Teoría general del derecho y marxismo (y otros escritos) de Irrecuperables contiene una muy interesante antología de escritos del jurista soviético (Madrid: 2022, pp. 203-392).

⁵ Por ejemplo: Verinotio – Revista on-line de Filosofía e Ciências Humanas, n. 19 (2015). Marxismo e direito: 90 anos do Teoria geral do direito e o marxismo, de E. Pachukanis. Disponible en: <https://www.verinotio.org/sistema/index.php/verinotio/issue/view/17> [fecha de consulta: febrero 1 de 2024].

⁶ Al respecto se puede consultar: <https://legalform.blog/pashukanis-100th-anniversary/> [fecha de consulta: febrero 1 de 2024].

⁷ Pašukanis, Evgeny. Teoría general del derecho y marxismo. Buenos Aires: Olejnik, 2021, p. 41.

⁸ Ibid., p. 60.

Su apuesta teórica se distancia y opone a los planteamientos de la filosofía del derecho burgués, basada en el neokantismo, y a Kelsen. En este orden, su crítica va dirigida a, como recuerda Jean Marie Vincent, “las concepciones que hacen del derecho una técnica (el normativismo y el positivismo) y no quieren ver en el mismo un conjunto de relaciones, de formas e ideologías funcionales en un contexto social determinado”⁹, al igual que al derecho natural, al que considera que es “consciente o inconscientemente, el fundamento de las teorías burguesas del derecho”¹⁰, abordando además el derecho público y el derecho privado, el derecho penal, así como la moral y el Estado —Estado de derecho—, indicando cómo este último antes de tener teorías acabadas, fue creado por la burguesía en la práctica y cómo la ideología de Estado de derecho, “oculta la dominación selección de la burguesía a los ojos de las masas”¹¹, y también encubre la esencia del poder: la dominación de una clase sobre otra, donde el derecho penal es un arma inmediata de la lucha de clases.

El jurista también propone que “la teoría marxista debe, no solamente analizar el contenido material de la reglamentación jurídica en las diferentes épocas históricas, sino que debe dar, además, una explicación materialista a la misma reglamentación jurídica en cuanto forma históricamente determinada”¹². Lo anterior, permite afirmar al autor que lo jurídico alcanzó su mayor expresión en la sociedad capitalista, siendo así el derecho tal como lo conocemos expresión del orden burgués, de una relación social específica, donde la relación de los propietarios de mercancías se traduce no sólo en una relación económica, sino también en una relación jurídica, estrechamente relacionada con la primera. Así, dice Pashukanis, “al lado de la propiedad mística del valor aparece algo no menos enigmático: el derecho”¹³. En línea con lo anterior, en un periodo de transición, como lo es el del paso del capitalismo al comunismo, la forma jurídica no tiene las posibilidades ilimitadas que en la sociedad burguesa, subsistiendo ésta en la transición únicamente para desaparecer, para extinguirse, para desvanecerse.

Pashukanis fue denunciado como enemigo del pueblo y ejecutado en 1937, obteniendo una rehabilitación póstuma en 1957. Su obra principal, *Teoría general del derecho y marxismo*, en tanto análisis de la forma jurídica y de categorías jurídicas bajo la relación social capitalista y de su condición de esencial para la forma mercancía, para el valor y la propiedad, en un contexto histórico específico, así como su método de estudio, revisten una gran importancia para la crítica jurídica latinoamericana y la abogacía popular, teniendo en general una gran trascendencia para

⁹ VINCENT, Jean Marie. Op. Cit., pp. 9-10

¹⁰ Pašukanis, Evgeny. *Teoría general del derecho y marxismo*. Buenos Aires: Olejnik, 2021, p. 55.

¹¹ *Ibid.*, p. 113.

¹² *Ibid.*, p. 45.

¹³ *Ibid.*, p. 93.



el estudio y la práctica del derecho hoy, razones que nos motivan a dedicar el número 62 de *El Otro Derecho* al centenario de la publicación de *Teoría general del derecho y marxismo*.

EDITORES DEL MONOGRÁFICO

Ana María Londoño Agudelo. Abogada, Magister en Filosofía y candidata a Doctora en Derecho de la Universidad de Antioquia. Profesora vinculada de la Universidad de Antioquia.

Freddy Ordóñez Gómez. Abogado, Magister en Derechos Humanos y DIH, estudiante del doctorado en Derecho de la Universidad Libre de Colombia. Docente ocasional de la Universidad Nacional de Colombia e integrante de ILSA.

CONTRIBUCIONES PARA EL OTRO DERECHO

Se pueden presentar a la revista *El Otro Derecho*, con relación al dossier propuesto para cada número: (i) artículos que den cuenta de avances o resultados de investigaciones; (ii) artículos que presenten reflexiones académicas o revisión de un tema con un fuerte referente teórico y sólidas bases bibliográficas; y (iii) reseñas de textos publicados en los últimos cinco años o fuentes obligatorias sobre la materia.

Adicionalmente el Comité Editorial podrá publicar artículos no temáticos de especial relevancia académica e investigativa, así como otro tipo de contribuciones como traducciones, entrevistas, ponencias, notas, discusiones, declaraciones o conclusiones de eventos.

FECHA DE CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS

	Fechas*
Cierre de la convocatoria	15 de abril de 2024
Publicación	30 de junio de 2024

*La fecha propuesta puede sufrir modificaciones.

Los textos presentados deben ser enviados por correo electrónico a las cuentas: elotroderecho@ilsa.org.co, freddy@ilsa.org.co.



DIRIGIDA A:

Estudiantes, profesionales, docentes, investigadores, centros de estudio e investigación, organizaciones sociales y no gubernamentales, y comunidad académica en general.

REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE MANUSCRITOS

MANUSCRITO

- (i) Se reciben contribuciones en español, portugués y francés.
- (ii) El texto debe estar digitado en letra Times New Roman de 12 puntos a doble espacio, en página tamaño carta, con márgenes de una pulgada (2.5 cm) sin dejar espacio adicional entre párrafos.
- (iii) Debe tener una extensión de entre 15 y 25 páginas o entre 35.000 y 50.000 caracteres (con espacios), incluyendo las referencias bibliográficas. Sólo en ocasiones excepcionales se publicarán artículos cuya extensión este fuera de este rango.
- (iv) El artículo debe estar precedido de dos resúmenes, uno en español y otro en inglés. Cada resumen debe tener una extensión máxima de 1.280 caracteres (con espacios).
- (v) Junto con el título, el encabezado del manuscrito debe incluir el nombre del autor (a) o autores (as), los datos biográficos (no más de 5 líneas), la institución a la que pertenece(n) y el correo electrónico.
- (vi) Todas las páginas deben estar numeradas en orden consecutivo, empezando por uno.
- (vii) Las reseñas deben tener una extensión máxima de 17.000 caracteres (con espacios) e incluir el nombre del autor (a) o autores (as), los datos biográficos (no más de 5 líneas), la institución a la que pertenece(n) y el correo electrónico.

TÍTULOS Y SUBTÍTULOS

- (i) El título del documento debe sintetizar la idea principal y debe ser breve.
- (ii) Los subtítulos indican las subdivisiones de las partes mayores y deben orientar los temas que trata el escrito. No debe haber más de 3 jerarquías de subtítulos. Deben reflejar de manera precisa la organización del documento.

TABLAS Y FIGURAS

- (i) En el texto se debe hacer referencia a todo el material gráfico, de modo directo o entre paréntesis.



(ii) Las tablas y figuras deben ser presentadas en las páginas del texto y estar numeradas consecutivamente (figura 1, tabla 1, etc.). Deben incluir la fuente y el título. Los archivos originales en Excel u otro graficador deberán enviarse adicionalmente en archivo magnético.

NOTAS A PIE DE PÁGINA Y CITAS

(i) Las notas a pie de página servirán para comentar, completar o profundizar información dentro del texto. No deben ser notas bibliográficas, a no ser que se trate de sentencias judiciales.

(ii) tanto las citas como las referencias bibliográficas se deben presentar siguiendo el sistema del Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association, APA.

SIGLAS

(i) La primera mención de una sigla debe hacerse mencionando el nombre completo. Las siguientes menciones se harán con la sigla respectiva. Ejemplo: Organización de Estados Americanos (OEA).

INFORMACIÓN ADICIONAL

elotroderecho@ilsa.org.co

freddy@ilsa.org.co

**INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y UN DERECHO
ALTERNATIVOS, ILSA**